

PS/5425

# Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 NOV 2023

VISTO: la convocatoria efectuada por la Presidencia Pro Tempore de MERCOSUR, a la Reunión preparatoria del Comité Coordinador de la LIII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (CC-RMS) y a la LIII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (RMS);-----

RESULTANDO: I) que dichas reuniones se llevarán a cabo del 15 al 17 de noviembre de 2023, en el Distrito Federal de Brasilia, República Federativa del Brasil;-----

II) que participarán en las citadas reuniones, en representación del Ministerio de Salud Pública, la Dra. Adriana Alfonso, Directora General de la Salud; Mg. Gabriela Gómez, Directora de Relaciones Internacionales y Coordinación y Coordinadora de MERCOSUR Salud por Uruguay y la Sra. Silvana Fernández adjunta a la Coordinación Nacional;-----

III) que la partida de la ciudad de Montevideo está programada para el 14 de noviembre de 2023 y el regreso para el 18 de noviembre de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos, que ascienden a la suma total de U\$S 4.379,10 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos setenta y nueve con 10/100);----

II) que dada la importancia que revisten dichas reuniones se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 43/001, de 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de 19 de febrero

2023-12-1-0206644

de 2002, N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/2020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial en representación del Ministerio de Salud Pública, a la Dra. Adriana Alfonso, Directora General de la Salud; Mg. Gabriela Gómez, Directora de Relaciones Internacionales y Coordinación y Coordinadora de MERCOSUR Salud por Uruguay y la Sra. Silvana Fernández adjunta a la Coordinación Nacional, del 14 al 18 de noviembre de 2023, en el Distrito Federal de Brasilia, República Federativa del Brasil, a efectos de concurrir a las Reunión preparatoria del Comité Coordinador de la LIII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (CC-RMS) y a la LIII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (RMS).-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia - Montevideo, la suma de hasta U\$S 2.035,50 (dólares estadounidenses dos mil treinta y cinco con 50/100), a razón de U\$S 678,50 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y ocho con 50/100) por cada participante.-----
- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.343,60 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta y tres con 60/100), a razón de U\$S 781,20 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y uno con 20/100) para cada participante, correspondientes a 4 (cuatro) días al 100% del 14 al 17 de noviembre de 2023, 1 (un) día al 20% para el 18 de noviembre de 2023 respectivamente, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° julio de 2023.-----

## *Ministerio de Salud Pública*

- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, con cargo a la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441, para la Mag. Gabriela Gómez y la Sra. Silvana Fernández y con cargo a la Unidad Ejecutora 103 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, Programa 441, para la Dra. Adriana Alfonso.”-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-6644-2023

MJB



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República